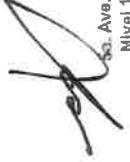


CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA GUION CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DA-05-2022), “LICENCIAMIENTO ORACLE PARA SITIO PRINCIPAL” -----

En la ciudad de Guatemala, el día dos de noviembre del año dos mil veintidós, **COMPARECEMOS:** Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República -RENAP- de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, DELEGA en el Director Administrativo la facultad para firmar Contratos Administrativos para la adquisición de bienes y servicios gestionados a través del Departamento de Compras y Suministros de la Institución. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo del presente instrumento como **“LA CONTRALORÍA”**, y por la otra parte comparece el señor **DOMINGO**


DATUM
So. Ave. 5-55 zona 14, EuroPlaza, Torre II
Nivel 12 Tel: 2366 5300 Fax: 2366-5311


Msc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

ADOLFO GUZMÁN PEREIRA de sesenta y nueve años de edad, guatemalteco, casado, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos ochenta espacio noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno espacio cero novecientos uno (2280 99641 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de Guatemala; actúo mi calidad de **GERENTE FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta de nombramiento de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, autorizada por el notario Joaquín Enrique Díaz-Duran Anleu, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el número de Registro cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis (485876), Folio trescientos sesenta y cinco (365), del Libro cuatrocientos catorce (414) de Auxiliares del Comercio. La entidad mercantil **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA**, bajo el nombre de **DATUM** con el número de Registro ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres (89283), Folio ciento cincuenta y ocho (158), del Libro ochenta y cinco (85) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente quince mil cuatrocientos cuarenta y uno guion mil novecientos ochenta y ocho (15441-1988) extendida el veintitrés de mayo de dos mil uno, y con **PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD** a nombre de **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita bajo el número de Registro dieciséis mil ciento once (16111), Folio noventa y uno (91), Libro setenta y ocho (78) de Sociedades, con número de Expediente ocho mil seiscientos veintiocho guion mil novecientos ochenta y ocho (8628-1988) emitida el dieciséis de mayo de dos mil uno. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria –NIT-: cinco millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos (5187400);



DATUM
Sa. Ave. 5-55 zona 14, EuroPlaza, Torre H
Nivel 12 Tel: 216 5000 Fax: 2364-5311

Msc. Laila Liza Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

con domicilio en la quinta avenida cinco guion cincuenta y cinco zona catorce, oficina doce guion cero dos, torre II, Nivel doce, Edificio Euro Plaza World Business Center, Guatemala (5 Av. 5-55 zona 14, oficina 12-02, Torre II, nivel 12, Edificio Euro Plaza World Business Center), lugar que señalo para recibir citaciones notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo del presente contrato se le denominará **“EL CONTRATISTA”**. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que se ejercen son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la suscripción del contrato administrativo de **“LICENCIAMIENTO ORACLE PARA SITIO PRINCIPAL”** el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La suscripción del presente contrato se realiza con fundamento en lo preceptuado en los artículos uno (1), tres (3), diez (10), once (11), dieciocho (18), veintiuno (21), veinticuatro (24), treinta y seis (36), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta (40), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), cincuenta y uno (51), sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65) y sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; artículos diez (10), doce (12), quince (15), veintiuno (21), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43), cuarenta y nueve (49), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55), cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República de Guatemala y sus reformas; Decreto Número dieciséis guion dos mil veintidós (16-2022) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de

DATUM
5a. Av. 5-55 zona 14, EuroPlaza, Torre II
Tel: 2364-5311

M. Sc. Lany Nival Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Contraloría General de Cuentas llevó a cabo el proceso de Cotización Pública identificado con el número CGC guion CP guion cero cinco guion dos mil veintidós (CGC-CP-05-2022), registrado en el sistema GUATECOMPRAS, con el Número de Operación Guatecompras -NOG- diecisiete millones veintiún mil trescientos setenta y cinco (17021375) para la adquisición de “**LICENCIAMIENTO ORACLE PARA SITIO PRINCIPAL**”; por lo que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se suscribió Acta número veintiuno guion dos mil veintidós (21-2022) del Libro de Actas número L dos espacio cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco (L2 54165), donde la Junta de Cotización nombrada para el efecto procedió a realizar la recepción de ofertas para el presente evento, recibiendo una (1) oferta, presentada por la entidad mercantil **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su Gerente Financiero y Representante Legal, por un precio ofertado de setecientos treinta y cinco mil setecientos veinte quetzales exactos (Q.735,720.00) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Como resultado de dicho evento la Junta de Cotización por medio de Acta número veintidós guion dos mil veintidós (22-2022) del Libro de Actas número L dos espacio cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco (L2 54165), de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós resolvió por unanimidad adjudicar a la entidad denominada **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el proceso de Cotización Pública relacionado con anterioridad; lo actuado por la Junta de Cotización fue aprobado a través de Resolución número treinta y cinco guion dos mil veintidós (35-2022), de fecha diez de octubre de dos mil veintidós emitida por el Subcontralor Administrativo de la Contraloría General de Cuentas. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** “**EL CONTRATISTA**” a través del presente instrumento se compromete a entregar a “**LA CONTRALORÍA**” el “**LICENCIAMIENTO ORACLE PARA SITIO PRINCIPAL**”

DATUM

Sa. Ave. 5-55 zona 14, EuroPlaza, Torre H
Nivel 12 Tel: 2354-5311 Fax: 2354-5311

Mrs. Leticia Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Cotización Pública y oferta económica presentada como a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 1) **Cantidad de licencias:** 1. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Base de Datos Oracle Enterprise para un (1) procesador. 2. Dos (2) licencias de tipo "Procesador" de Oracle Application Server Enterprise Edition para un (1) procesador cada una. 3. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Application Server Standard Edition para un (1) procesador. 4. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Enterprise Manager Cloud Control 12c: Diagnostics Pack, para un (1) procesador. 5. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Enterprise Manager Cloud Control 12c: Tuning Pack, para un (1) procesador. 6. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Enterprise Manager Cloud Control 12c: WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, para un (1) procesador. 7. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Advanced Security para un (1) procesador. 8. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Database Vault para un (1) procesador. 9. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Audit Vault para un (1) procesador. 10. Una (1) licencia de tipo "Procesador" de Oracle Data Masking para un (1) procesador. 11. Doce (12) licencias de tipo "Usuarios Nombrados Plus" de Oracle Business Intelligence Standard Edition ONE.
- 2) **"EL CONTRATISTA"** cuenta con cinco (5) cartas de referencia de clientes en Guatemala, en las cuales consta que el licenciamiento vendido es similar al requerido por **"LA CONTRALORÍA"**.
- 3) **"EL CONTRATISTA"** adjunta en el anexo del expediente las fotocopias de los diplomas de los cuatro (4) consultores técnicos certificados por la corporación Oracle.
- 4) **"EL CONTRATISTA"** proporcionará asistencia técnica que sea necesaria para la actualización de los productos mencionados en el numeral uno (1).
- 5) **"EL CONTRATISTA"** se compromete a través de una declaración jurada de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós autorizada por la Notaria Silvia Rosaura Del Rosario Sáenz Contreras y

DATUM

5a. Ave. 5-65 zona 14, EuroPlaza, Torre II
Nivel 12 Tel: 2361 5311 Fax: 2364-5311



Msc. **Enrique Montes Figueroa**
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

firmada por el Gerente Financiero y Representante Legal a brindar lo siguiente:
Tiempo de respuesta menor a 2 horas en caso de emergencia. Derecho a servicio de atención de consultas telefónicas en cantidad ilimitada. Horario de asistencia de 7x24x365 días del año. 6) Vigencia: El licenciamiento tendrá vigencia de doce (12) meses. 7) Entrega: Cinco (5) días hábiles como máximo a partir del día siguiente de la publicación de aprobación del contrato en Guatecompras. **CUARTA: DE LAS CONDICIONES:** De conformidad al objeto del presente instrumento, descrito en la cláusula tercera del mismo, las partes contratantes nos comprometemos a cumplir las siguientes condiciones: **a) Obligaciones del Contratista:** A través del presente contrato "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar "LICENCIAMIENTO ORACLE PARA SITIO PRINCIPAL" conforme a las especificaciones técnicas ofrecidas; y **b) Obligaciones de la Contraloría:** "LA CONTRALORÍA" se compromete a efectuar un único pago por setecientos treinta y cinco mil setecientos veinte quetzales exactos (Q.735,720.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA-. **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la publicación de aprobación del contrato en Guatecompras. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato será de **setecientos treinta y cinco mil setecientos veinte quetzales exactos (Q.735,720.00)**, precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, se realizará un solo pago, posterior a la suscripción del Acta de Recepción, presentación de la factura electrónica -FEL- correspondiente a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K), extendida con las formalidades de ley, debidamente razonada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación siempre que la adquisición del "LICENCIAMIENTO ORACLE PARA SITIO PRINCIPAL", esté a entera satisfacción. **SÉPTIMA: PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se



DATUM

Sa. Ave. 5-55 zona 14, EuroPlaza, Torre II
Nivel 12 Tel: 235 Fax: 2364-5311

Msc. Lany Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y ocho, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 004 000 158 0101 11).

OCTAVA: SEGURO DE CAUCIÓN: I) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE

OFERTA: "EL CONTRATISTA" caucionó mediante fianza C guion uno (C-1), póliza número ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis (886486), emitida por Aseguradora FIDELIS, Sociedad Anónima, el día nueve de septiembre de dos mil veintidós, la cual es equivalente al cinco (5%) por ciento del

valor total del contrato, con la cual se cubre el período comprendido de ciento veinte días a partir de la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación respectiva, a favor de **"LA CONTRALORÍA"** en la forma y condiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y **II) FIANZA**

DE CUMPLIMIENTO: "EL CONTRATISTA" deberá constituir a favor y a entera satisfacción de **"LA CONTRALORÍA"**, una fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, emitida por una entidad afianzadora autorizada por el Estado de Guatemala, la cual garantizará el

fiel cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales. La fianza estará vigente por el período del presente contrato administrativo. Las fianzas anteriormente identificadas en ningún caso podrán ser endosadas por **"EL CONTRATISTA"**. En caso de incumplimiento se dará audiencia por diez (10) días

a ambas partes, para que expresen lo que estimen legal y pertinente, evacuada dicha audiencia **"LA CONTRALORÍA"** sin más trámite ordenará el requerimiento a la afianzadora para que efectúe el pago dentro de los treinta (30) días, computados a partir de la fecha del requerimiento. **NOVENA: DECLARACIÓN JURADA: "EL**



DATUM

Sol. Av. 8-55 zona 14, EuroPlaza, Torre H
Nivel 17 Tel: 246 5311 Fax: 2464-5311

Msc. Liza Leticia Montes Figueroa
Directora Adjunta Ejecutiva
Contraloría General de Cuentas

CONTRATISTA", a través de su **GERENTE FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL** declara bajo juramento decir la verdad, conociendo que de no hacerlo así, estará sujeto a las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de Perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, por medio de Acta Notarial de Declaración Jurada de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, autorizada por Silvia Rosaura del Rosario Sáenz Contreras, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos veintiséis (26) de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo ochenta (80), de no ser deudor moroso del Estado y artículo veinticinco bis (25 bis) que no existe Pacto Colusorio entre oferentes, de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. **DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS:** "EL CONTRATISTA", deberá atender directamente lo convenido en este contrato, tiene prohibido, vender, ceder y traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de "LA CONTRALORÍA". **DÉCIMA PRIMERA: SANCIÓN:** Sí "EL CONTRATISTA" contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a "LA CONTRALORÍA" será sancionado con una multa equivalente al cien por ciento (100%), del valor total que represente la negociación. **DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes convenimos en que cualquier controversia que surja derivada de la aplicación de este contrato, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible se aplicara la vía de lo Contencioso Administrativo conforme lo establece la ley de la materia. **DÉCIMA TERCERA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES:** Cualquier enmienda, modificación, ampliación o prórroga del presente contrato, será negociada por las partes y deberá constar por escrito para que surta efectos legales. **DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del

DATUM
Esc. Avo. 5-58 zona 14, EuroPlaza, Torre B
Niv. 12 Tel: 238 3964-5314



Msc. Leyla Tzuc Montes Nigueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

mismo, y quedan incorporadas a él, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento del presente contrato, la oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**”, así como toda la documentación que se produzca hasta la liquidación final del contrato. **DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA**

MAYOR: Para los efectos del presente, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles, y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes, que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA**

RELATIVA AL COHECHO: “**EL CONTRATISTA**” manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: “**LA CONTRALORÍA**” sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) Por incumplimiento de “**EL CONTRATISTA**”, de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; b) Por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y que se imposibilite su ejecución; c) Por vencimiento del plazo; d) Por rescisión acordada por mutuo acuerdo; y e) “**LA CONTRALORÍA**” se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento por convenir a sus intereses.

DÉCIMA OCTAVA: APROBACIÓN DEL CONTRATO: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la

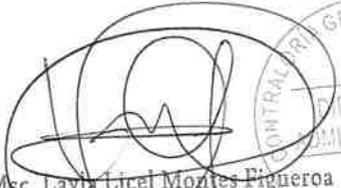


DATUM

Sa. Ave. 6-55 zona 14, Euro Plaza, Torre II
Nivel 12, Tel: 2384-5311

Mrs. Lina Aceituno Montero Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

Autoridad Administrativa Superior de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con la Ley. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, los comparecientes con las calidades con que actuamos, manifestamos: a) Que aceptamos cada una de las cláusulas del presente contrato; y b) Que hemos leído íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en diez (10) hojas de papel bond tamaño oficio impresas únicamente en su lado anverso, con membrete de la Contraloría General de Cuentas.


Msc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas




DATUM
Sa. Ave. 5-55 zona 14, EuroPlaza, Torre II
Nivel 12 Tel: 2355 Fax: 2364-5311